

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Ciencias Políticas / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501343
Denominación Título:	Grado en Ciencias Políticas
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	15-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba este criterio con una C y se señalaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación horizontal y, en menor medida, vertical del título: revisarlos y aplicarlos de forma sistemática".

En el Informe de autoevaluación la Universidad enumera diferentes mecanismos de coordinación con los que cuenta el título. Para la coordinación vertical cuenta con una Comisión de Coordinación de Grados en la Facultad y para la coordinación horizontal, con la Comisión de Coordinación del Grado en Ciencias Políticas. Sin embargo, no se presentan evidencias (como actas de las reuniones para conocer los temas tratados y las representaciones de los grupos de interés) ni tampoco ofrece información sobre la coordinación en el doble grado, como se exponía en el Informe de renovación de la acreditación.

Por tanto, se mantiene la valoración C para este criterio.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar, corregir errores y completar la información publicada en la web del título".

En la web de la Facultad aparece información sobre el Grado y los dobles grados, sin embargo, desde la Universidad se apunta que de momento no se han unificado la totalidad de las guías docentes, recomendación hecha en el Informe de renovación de la acreditación, donde se señalaba "una falta de alienación entre las Guías Docentes de las asignaturas y la Memoria".

2.- "Deberían atenderse a las recomendaciones realizadas en el Informe de seguimiento sobre la necesidad de ubicar la información sobre el título en una única web".

En el Informe de renovación de la acreditación se exponía lo siguiente: "sería recomendable incorporar un enlace desde la web del título al Reglamento sobre transferencia y reconocimiento de créditos, a la normativa sobre permanencia, a los contenidos relativos al TFG, a las guías docentes, a los horarios de impartición de las clases y a la información necesaria para realizar las prácticas, para evitar rutas tan complejas y extensas". La web ha incluido la información sobre la normativa, pero no sobre el reconocimiento de créditos; no aparecen las guías docentes y a la información relacionada con el TFM y las Prácticas Externas se accede a través de un enlace y se presenta información de forma genérica y compartida con el resto de títulos de la Facultad.

Por tanto, se mantiene la valoración C para este criterio.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba este criterio con una C y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Deberían atenderse a las recomendaciones realizadas en el Informe de seguimiento sobre la necesidad de definir y desarrollar acciones de mejora que se deriven del análisis de los resultados académicos e indicadores de rendimiento y satisfacción del título".
- 2.- "Se recomienda sistematizar el análisis y el tratamiento de las quejas y reclamaciones recibidas".

Sobre estas recomendaciones la Universidad solo ha dado respuesta en el informe de autoevaluación a la segunda. Indica que se ha centralizado el mecanismo a nivel de facultad y que han implementado un sistema de análisis de las demandas para poder dar respuesta de manera concreta dependiendo de la incidencia encontrada. Además, se incluyen las quejas en las Memorias del título y se tienen en cuenta en el plan de mejora. Por tanto, la Universidad ha atendido la recomendación mejorando la gestión del buzón de quejas y reclamaciones.

Se mantiene la valoración C para este criterio, ya que la Universidad no ha respondido a la primera recomendación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2017 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente recomendación: "Se recomienda analizar los resultados de las tasas de rendimiento y de satisfacción, especialmente la tasa de abandono, de modo que puedan explicarse de manera fundamentada los resultados obtenidos y adoptar las medidas que permitan los resultados obtenidos en dichos indicadores".

La Universidad en su Informe de autoevaluación ofrece un análisis de los datos del doble grado en Ciencias Políticas y Derecho, el mismo que figura en su Memoria del 2020/2021, pero no se ha observado un análisis de los indicadores del Grado en Ciencias Políticas.

En consecuencia, se considera que no ha seguido la recomendación y por tanto, se mantiene la valoración de C.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
